



En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de junio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de usos múltiples ubicada en la planta alta del edificio "A" del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria Pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas siguientes: **Licenciada Pamela San Martín Ríos y Valles**, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; **Licenciado Enrique Andrade González**, Consejero Electoral integrante; **Doctor Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral integrante; **Doctor Benito Nacif Hernández**, Consejero Electoral integrante; **Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez**, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien funge como Secretario Técnico de esta Comisión. -----

También estuvieron presentes los representantes del Poder Legislativo: del Partido Acción Nacional, Mariana de la Chica Huerta; del Partido Verde Ecologista de México, Fernando Garibay Palomino y del Partido Movimiento Ciudadano, Refugio Esther Morales Pérez. -----

Además, se contó con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos: por parte del Partido Acción Nacional, Víctor Enrique Arreola Villaseñor; del Partido Revolucionario Institucional; Raúl Castellanos Baltazar; del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez; del Partido del Trabajo, César Cruz Ramírez; del Partido Verde Ecologista de México, Elvia Leticia Amezcua Fierros; y del Partido Nueva Alianza, Marco Alberto Macías Iglesias. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas noches a todas y a todos. Les agradezco estar aquí en esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, que ha sido convocada. -----

Quiero saludar, en un primer momento, al consejero Benito Nacif y al consejero Enrique Andrade, que ambos integran esta Comisión; en unos momentos se estarán integrando el consejero Ciro Murayama y el consejero Marco Baños. -----

También agradezco la presencia de los representantes de los partidos políticos y de los consejeros del Poder Legislativo. -----

Yo sé que ha sido un día difícil, por las distintas sesiones que han estado sucediéndose toda la tarde, pero les agradezco mucho que estemos en este momento, y que hayan acudido a esta sesión. -----

También saludo a nuestro Secretario Técnico, el licenciado Ríos Camarena y le solicito, para que podamos avanzar con esta sesión, que verifique el quórum legal para sesionar. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Le informo que se encuentra presente usted, el consejero Enrique Andrade y el consejero Benito Nacif, por lo que existe quórum legal para sesionar en este momento. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Muchísimas gracias. -----

En virtud de que existe quórum legal para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión y le solicito al Secretario que dé cuenta del orden del día. -----



El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto. El orden del día previsto para esta sesión fue circulado con anterioridad y procedería a someterlo a consideración de quienes integran la Comisión y llegado el momento su aprobación. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Señoras y señores, está a su consideración el orden del día. -----

No habiendo observaciones, le solicito, Secretario Técnico, que consulte si es de aprobarse el orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejera Presidenta. -----

Se consulta a los consejeros que integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral si se aprueba el proyecto de orden del día que ha sido circulado. -----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

(ORDEN DEL DÍA) -----

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS -----

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA -----

17 DE JUNIO DE 2014 -----

SALA DE USOS MÚLTIPLES, EDIFICIO "A" PLANTA ALTA -----

19:00 HRS. -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Registro de Asistentes y verificación del quórum.-----

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----

3. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de las elecciones de los dirigentes o dirigencias de los partidos políticos nacionales a través del voto universal y directo de sus militantes.

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto del orden del día es el marcado con el número tres y es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de las elecciones de los dirigentes o dirigencias de los partidos políticos nacionales a través del voto universal y directo de sus militantes.

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha hecho una moción el consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Quisiera sugerir que pasáramos directamente a la discusión, dado que todos conocemos el documento, ha sido estudiado y obviáramos la presentación, en aras de economizar el tiempo. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No se -----



preocupe, Consejero Nacif, era exactamente lo que estaba a punto de proponer en este momento y también obviar las observaciones que recibimos que, como todos saben les fueron circuladas, fueron de la representación del Partido de la Revolución Democrática, de la oficina del Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello y de la oficina del integrante de la Comisión el Consejero Enrique Andrade. -----

Dado que todos las conocemos, obviaremos alguna referencia específica; y también por parte de la Secretaría Técnica de esta Comisión. -----

En un primer momento y para agilizar esta reunión por ahora, quisiera hacer referencia a un conjunto de observaciones que en muchos de los casos fueron propuestas en estas observaciones a que ya he hecho referencia y en otras son propuestas de esta Presidencia para perfeccionar los lineamientos que hoy tenemos a nuestra consideración, y los quiero someter también a mis compañeros integrantes de la Comisión. -----

En primer lugar, retomar las propuestas tanto del Partido de la Revolución Democrática como del Consejero Presidente, para que todos los plazos que están referidos en los lineamientos de una forma indefinida sean referidos hacia el Convenio General, con excepción de uno de los casos que señalaré un poco más adelante. Pero esas referencias que dicen a equis días, se vaya a Convenio General. -----

En segundo lugar, retomar la propuesta del Partido de la Revolución Democrática para utilizar un lenguaje incluyente en los artículos 6 y 15, fracción II para hacer referencia a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva. -----

También retomar la propuesta del PRD para incluir en el artículo 3, fracción I la referencia al artículo 55, párrafo uno, inciso k) de la LEGIPE, que hace referencia a las facultades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos. -----

Hay una propuesta de la oficina del Consejero Presidente para incluir un artículo 7°. Lo que voy a proponer es que se incluya, pero como segundo párrafo del artículo 6° con el texto siguiente: -----

“Los partidos políticos serán responsables de la autenticidad, vigencia y validez de la documentación, información y datos proporcionados al Instituto para efectos de la celebración de su proceso electivo”. -----

En el artículo 8, inciso d), retomaría la propuesta del Partido de la Revolución Democrática para precisar que la modalidad de la elección es directa, la que se refieren a estos lineamientos. -----

En el artículo 9° retomaría la propuesta que nos formula la Dirección Ejecutiva, en el sentido de que no se establezcan formatos específicos en los que hace la solicitud. -----

En el artículo 11 la Dirección Ejecutiva también nos hace una precisión sobre la forma como está redactada la parte final, diciendo lo mismo, pero me parece que es más clara la propuesta que nos formula la Dirección Ejecutiva. -----

Se retomaría la propuesta del PRD en el artículo 15, párrafo dos de incluir a la DEPPP como una de las instancias con las que se coordina en sus atribuciones la Comisión de



Prerrogativas. -----

Asimismo, se retoma tanto de la propuesta del PRD como de la Dirección Ejecutiva lo relativo a eliminar como lugares preferentes para ubicar una casilla, las oficinas públicas y las escuelas, en el artículo 32, párrafo tercero. -----

Y también se retoma la propuesta del PRD para precisar en el Transitorio II el nombre del decreto por el que se expide la LEGIPE, que habla del artículo 2° o artículo 1°, si no mal recuerdo. -----

Ahora, adicional a estas propuestas que retomo de las que hemos recibido en esta Presidencia y que fueron circuladas, también quisiera hacer unas propuestas de modificación. -----

En el artículo 17 dejar explícito que la referencia la representante al que se refiere, es aquel que está previsto en el artículo 8, párrafo dos, inciso a) de los lineamientos, es decir, al representante designado por el órgano facultado para ello, del que se encuentra previsto en el artículo 43, inciso d) de la Ley de Partidos. -----

Respecto del artículo 18, fracción III, se advierte una contradicción con los artículos 29 y 30, entonces voy a proponer una modificación a la redacción, pero antes de ello, quiero saludar al consejero Ciro Murayama, que se incorporó ya con nosotros. -----

Respecto del artículo 18 que les decía, la propuesta es que la redacción de la fracción III sea: "Recibir del partido político solicitante la información y documentación necesarias para el registro de los candidatos en los plazos y términos establecidos en el convenio general", en congruencia con lo que dicen los artículos 29 y 30. -----

Ahora, eliminar del artículo 46, fracción I, la referencia a la identificación prevista en el convenio general. -----

Luego, en el artículo 40, modificar la redacción para quedar en los términos siguientes, esta es la redacción, la única que tiene una referencia indeterminada de equis días que se va a proponer una cuestión distinta, que son: "Las juntas correspondientes se entregarán contra recibo detallado a cada presidente de mesa receptora los materiales y la documentación electoral, previo al día de la celebración de la jornada electiva, en los términos previstos en el convenio general". -----

Y por último, modificar el artículo 63, para precisar que respecto de los actos emitidos por este Instituto, se podrán ejercer los medios de defensa previstos en la Ley de Medios para que quede: -----

"Los afiliados militantes o candidatos del partido político solicitante, podrán ejercer los medios de defensa previstos en las disposiciones estatutarias y reglamentarias del propio partido políticos, en caso de estimar que los actos emitidos por los órganos del partido políticos violentan sus derechos político-partidarios". -----

Segundo párrafo: "Para el supuesto de impugnación respecto de los actos emitidos por el Consejo General, sus comisiones o algunas de las instancias del Instituto facultadas por éstos, los afiliados militantes o candidatos podrán ejercer los medios de defensa previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, atendiendo a las formalidades y plazos señalados en ésta". -----



Estas serían las observaciones y modificaciones que pondría a consideración de mis compañeros integrantes y de la mesa y le doy el uso de la palabra al consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, consejera San Martín. Seré muy breve. -----

Quiero suscribir cada una de las propuestas que usted ha presentado a la Comisión, las hago mías también. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, consejero Nacif. -----

¿Alguna otra persona quisiera intervenir en primera ronda? -----

El representante del Partido del Trabajo. Adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, César Cruz Ramírez: Nosotros en lo general, estamos de acuerdo. Hay algunas cuestiones puntuales que no estamos de acuerdo, si estarían de acuerdo yo me permitiría hacerlas llegar por escrito a la brevedad para que, en su caso, puedan ser analizadas por ustedes. -----

Por ejemplo, en el artículo 2, numeral tres de la terminología, inciso b), afiliado o militante. En el caso de nosotros, contemplamos afiliado, militante y simpatizante. En el caso de la votación, el PRD, si no mal recuerdo, propone a voto secreto. -----

Nosotros tenemos nuestra propia normatividad en cuanto a la votación, tenemos tres formas de votación: Votación económica, ordinal, etcétera. -----

Si me dieran la oportunidad de hacerlas llegar a la brevedad, entre otras. -----

Es cuanto. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Por supuesto que se pueden recibir, solo que el día de hoy estaríamos en la lógica de aprobar estos lineamientos para poder subirlos a Consejo General. -----

Nada más, ahora, en segunda ronda haré algunas aclaraciones respecto de las inquietudes específicas que acaba de manifestar, que me parece que hay una cuestión con la que puede ser atendida, pero para respetar las rondas le doy el uso de la palabra al consejero Ciro Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Además de suscribir las propuestas de la Presidenta, quisiera ofrecer una explicación al representante del PT, que a lo mejor nos ayuda. -----

La verdad es que nosotros empezamos discutiendo un reglamento de elecciones; caemos en cuenta en que, como es el caso del PT, distintos partidos políticos contemplan procesos selectivos internos distintos al voto secreto y directo. -----

Por lo cual, este capitulado no pretende abarcar esas opciones y por eso nos decantamos por aprobar unos lineamientos. Nuestra idea es que más adelante, como ustedes lo saben y lo viven, estamos un poco sobrecargados de tareas, que pudiéramos definir esto y que más adelante pudiéramos contemplar, de acuerdo a las disposiciones estatutarias de los distintos partidos, ir ampliando por ejemplo si se trata de



convenciones, ¿cuál sería la manera? y un partido nos lo solicite, que el Instituto iría. Más o menos tenemos los antecedentes de la constitución de los nuevos partidos donde van nuestros vocales, verifican que los ciudadanos traigan su credencial, se identifiquen adecuadamente, pasan lista, en fin. -----

De tal manera que esa es la intención, no agotar todas las posibilidades con esto. Por eso se dice a través de voto universal y directo de sus militantes; si hubiera, como existe, otras modalidades, las iríamos incorporando. -----

Ya cuando tuviéramos todo el abanico de opciones identificado y normado, quizá lo deberíamos de englobar en un reglamento general que contemple las distintas opciones que los propios partidos han dado, porque esas se las dan ustedes con toda libertad, siempre y cuando se respete la constitucionalidad. -----

Una cosa parecida hicimos con los lineamientos que votó el Consejo General para la designación de los consejeros de los OPLEs. Con los OPLEs tenemos otras cosas que hacer, tenemos que establecer cómo nos vamos a vincular. Tenemos que establecer cómo se va a remover los consejeros y ya cuando tengamos toda esa normatividad completa tendremos un reglamento, que es lo que nos urgía, en ese caso, la designación, por tanto empezamos por esos lineamientos. -----

Insisto, esto no quiere decir que los partidos tengan que sujetarse a esto, esto es cuando los partidos soliciten una elección a través de voto universal y directo de sus militantes; puede ser solicitada para atender la solicitud que ya tenemos o las de otros partidos. Y la idea es ir ampliando esto, construyendo opciones para las distintas opciones de elección, efectivamente, que contemplan los partidos en sus estatutos. Esa es la idea.

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, consejero Murayama. Le doy ahora la palabra a la representante del Partido Verde Ecologista de México, Leti. -----

La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Elvia Leticia Amezcua Fierros: Gracias, Consejera Presidenta. -----

Para señalar que me queda y agradezco la explicación que está dando el consejero Ciro Murayama, porque nos permite vislumbrar por qué camino se van. -----

Pero independientemente de esa situación sí me preocupa que estos lineamientos sean unos lineamientos *ad hoc* al partido que está solicitando la elección. -----

Porque si algunos lo hacen por cédula o a través de asambleas, entonces, éstos ya no serán válidos para ese tipo de elecciones y se tendrán que emitir otros. Entonces, tendrán que hacer ustedes ocho lineamientos o cuantos partidos haya, incluyendo incluso los nuevos partidos que tienen registro. -----

Si es unos lineamientos *ad hoc* y si el PRD está de acuerdo nosotros no tendríamos ningún problema; si nosotros solicitáramos, lo haríamos. -----

Lo único es que a mí me preocupa mucho esta característica que le dan, por ejemplo, al sinónimo "militantes afiliados", porque el documento hace referencia a "militantes" y en muchos de los artículos nos remiten a "afiliados", como sinónimos. -----

Y en nuestra calidad, incluso para las bases de datos, donde tenemos que llenar y ya por



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

disposición del propio INE, para nosotros no es lo mismo. Eso sí me preocupa. -----

La otra segunda parte que me preocupa es sobre los recursos que se van a destinar, porque entiendo que la propuesta es que el partido efectivamente va pagar el gasto que se erosione con las elecciones, pero lo va hacer en cómodas mensualidades, según entiendo. -----

Y si no es así, explíquenme, porque la verdad es que a mí no me queda claro; si el partido lo va pagar, ¿cómo lo va hacer? -----

¿Al principio? ¿En medio? ¿Al final del proceso? -----

¿Cuál es el procedimiento que van a seguir? Porque yo todavía no tengo certeza en esa situación. -----

Gracias. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:
Muchísimas gracias, Leti. Como ahora no tengo a nadie anotado, voy a dar respuesta a algunas cosas que dijiste, porque se relacionan también con las que nos señaló el compañero representante del Partido del Trabajo. -----

Este uso del término "militantes" o "afiliados", ¿por qué es utilizó este término? Porque el artículo 4º, párrafo uno, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, recién aprobada, así los define. No fue una decisión del Instituto Nacional Electoral, fue una decisión del Congreso de la Unión, dar esa definición para militantes o afiliados. -----

Nosotros lo que estamos haciendo aquí es ceñirnos a la ley; las peculiaridades de cada uno de los partidos se tendrán que atender, en ocasiones en convenio general. -----

¿Por qué digo en ocasiones en convenio general? -----

Porque ahí no podría estar de acuerdo contigo, Leti, no son unos lineamientos a modo, hechos para el PRD, son unos lineamientos hechos para una modalidad de elección. -----

¿Y por qué se hace vía lineamientos? -----

Para que cualquier partido político que solicite celebrar una elección bajo esa modalidad tenga las mismas reglas. Pueden haber modalidades distintas y las modalidades distintas se aprobarían otros lineamientos que no serían nueve, puede ser que fueran 42, si hubieran 42 modalidades, porque no necesariamente cada partido sólo tiene una modalidad. -----

Podrían tener cinco partidos la misma modalidad o un partido 10 modalidades. -----

Las modalidades son las que se están reglamentando en estos lineamientos y lo que se está estableciendo son reglas que establezcan un piso parejo para todos los partidos políticos que soliciten que el Instituto les organice sus elecciones bajo una modalidad. -----

La modalidad de estos lineamientos, sin duda, es la modalidad que nos pidió el Partido de la Revolución Democrática, sin duda. Pero son los lineamientos que se aplicarán a cualquier partido que nos lo pida por esa modalidad. -----

Y por eso, antes de dar una respuesta al Partido de la Revolución Democrática, aprobamos unos lineamientos en el que todos tengamos claridad de cuáles son las reglas que se aplican para esa modalidad. -----

Nada más lo quiero dejar claro para que sepamos un poco complementando, me pareció



que la explicación que dio el Consejero Murayama fue muy clara sobre la forma de procesar esto. Pero precisamente eso es lo que hace que no sean lineamientos a modo. Ahora en el tema de los recursos, está establecido en los lineamientos que jamás se utilizarán recursos del Instituto Nacional Electoral. Eso se traduce a que no podrán pagar nadie en módicas mensualidades. -----

¿Por qué no pueden pagar en módicas mensualidades? Porque el Instituto no puede financiar a los partidos políticos. La atribución constitucional se establece que es con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos. Y si recuerdan las modificaciones que se hicieron a la ley de partidos en esta reforma, esta Ley General de Partidos Políticos nueva que tenemos establece que una de las instituciones que no puede uno de los entes prohibidos para aportar a un partido político son los organismos autónomos. Por ende, este Instituto no puede hacer una aportación ni en dinero ni en especie a los partidos políticos. -----

¿Cómo se a establecer el pago? En la medida que vayan habiendo gastos en los términos que se establezcan en el convenio, pero con una regla muy clara que es: El Instituto no puede financiar a ningún partido político. Porque además, tampoco cuenta con los recursos para hacerlo porque el Instituto tiene programado y presupuestado su gasto, y no tiene programado y presupuestado un gasto para financiar un partido político en determinada actividad. -----

Tienes una moción, Leti, adelante. -----

La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Elvia Leticia Amezcua Fierros: Sí, gracias. Me gustaría que me explicaran más por qué en el artículo 18, en el primer numeral dice claramente: "Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración para el cumplimiento del objeto de los presentes lineamientos, la DEPPP tendrá las siguientes atribuciones: -----

"Uno.- Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración que aplique los descuentos correspondientes en las ministraciones del partido político solicitado, conforme a lo establecido en el convenio respectivo, mismos que deberán empezar a cubrirse con la ministración inmediata siguiente a la firma de dicho convenio". -----

O sea, si yo voy a hacer una elección interna, yo saco los recursos y pago, no espero que me dé el INE y de ahí hasta después pagarlo. O sea, no me queda claro eso. Porque a final de cuentas me da la impresión de que están haciendo como le estoy dando un crédito al partido, para que el partido pueda a través de esas ministraciones que todavía no se le dan, pueda ir haciendo sus gastos de campaña. -----

Gracias. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, Leti, te aclararé eso. -----

En la parte final de ese mismo artículo y de esa misma fracción dice: "En ningún caso se emplearán recursos del Instituto para la organización y desarrollo del proceso electivo". La cuestión es, ¿por qué tiene que establecerse en el convenio? -----

Porque la organización de una elección tiene un conjunto de etapas, no todas implican



un costo para el partido político, puede haber un conjunto de cosas que se realizan, por ejemplo, la verificación de la lista de electores, puede ser una primera etapa que no implique una erogación por parte del partido político. -----

Tenemos que establecer cuáles son los costos de la organización de la elección que tendrá que pagar el partido político en el convenio cuando se tienen que pagar esos gastos, cuándo se tendrá que entregar el dinero por esos servicios o por esos bienes y esos siempre saldrán de las administraciones del partido político. -----

Precisamente, por la condición que pueden tener los distintos partidos políticos de que quitarlos todo de una misma ministración, si no todo se erogó en ese periodo, en un mes, puede ser que se erogue un parte a final de enero y una parte a principios de febrero. Tomo la parte de final de enero de la ministración de enero, la parte de febrero de la ministración de febrero, precisamente para nunca financiar a los partidos políticos. Por eso te insistiría que leyéramos la parte final de esa misma fracción que deja claramente establecidos que el financiamiento no es posible. -----

Me pide el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez: Gracias, buenas noches. -----

Para darle ligereza a la reunión, por supuestos que estos lineamientos no son a modo del PRD, si esto es cosa del PRD esta atribución de la autoridad electoral para que se haga cargo de la elección de dirigentes de los partidos. -----

Ya en el primer código electoral del Distrito Federal lo habíamos propuesta así, por una impugnación de amigos del PRI en la Suprema Corte de Justicia en el año 99, quedó sin efecto este asunto. -----

Decía la Corte que la facultad otorgada iba más allá de la vocación constitucional del órgano electoral, la vocación constitucional del órgano electoral es precisamente organizar elecciones. -----

Y en estos lineamientos que hoy se nos propone, desde luego el Instituto lo que hace es proponer una serie de medidas que garanticen elecciones lo más semejante a las garantías que se hacen de los procesos electorales federales, eso lo entendemos perfectamente. -----

Por supuesto que también los partidos políticos cada uno tenemos nuestros métodos de manera distintas de hacer las elecciones. Hoy lo que nos trae es una elección directa que yo diría que propiamente la elección que se dedica este Instituto, el voto directo y secreto. -----

Vamos a ver, se ha hablado de otras modalidades, a mí me parece que la modalidad que lleva al Instituto, al Instituto Nacional Electoral ahora, es el del voto directo, los demás, hay otras modalidades, el Instituto Electoral de Coahuila, por ejemplo, con su urna electrónica, llevaba al PAN por ejemplo, la elección juvenil y eso no es exactamente organizar una elección, es prestar un aparato para recoger votación. -----

Esta nueva atribución nos va mucho a dar de qué desarrollar, y en el análisis, por



supuesto, los partidos políticos a partir de estos lineamientos tendremos la oportunidad de estos lineamientos tendremos la oportunidad de ver esas posibilidades, que a través del órgano especializado en organizar elecciones se puede hacer. -----

Hay muchos, a mí me parece que vamos a ir evolucionando el padrón de los partidos que antes no era público y hoy es público, el asunto del cotejo, de la doble afiliación, etcétera. Este año va a ser una realidad después de un largo trecho, de una larga lucha de que se hiciera pública esta parte, nos va a ayudar, por supuesto, a depurar el padrón de los partidos políticos. -----

Creo que nos falta trecho todavía por avanzar. A mí me parece que el asunto de la filiación política puede irse desarrollando en la relación con el órgano electoral más adelante. Digo, oye, el órgano electoral también nos verifica y nos registra direcciones, reglamentos, etcétera. -----

Estamos en un ejercicio permanente y ésta es una nueva atribución que vamos a estrenar como Instituto Nacional Electoral. Y a mí me parece que, desde luego nosotros pretendíamos unos lineamientos más generales. -----

¿Por qué? Porque tenemos nuestras propias reglas. El PRD ha intentado dar reglas lo más parecido a un proceso electoral; tenemos una serie de reglas para el voto directo, nos exigimos mucho para poder llevar a cabo esto, desde luego esto implica, el partido político no está hecho para organizar elecciones. -----

Por eso es que ahora el acuerdo en el Congreso de la Unión de que el Instituto pueda hacer la elección de dirigentes, es un acuerdo de todos los partidos políticos. -----

Nosotros pretendíamos, desde luego, unos lineamientos más generales, porque traemos nuestras propias reglas de elección, pero entendemos que el Instituto dice, a ver, necesito ciertas garantías para poder involucrarme en todos los pasos y verificar la autenticidad. -----

Desde luego está, en primer lugar, este asunto del padrón, dice la ley que el requisito es tener un padrón de afiliados actualizado. Aquí me parece que tenemos una diferencia de opinión, el padrón actualizado e incluso me parece que la ley dice que hay que inscribirlo en el registro de partidos políticos, eso tendremos que hacerlo más adelante o lo tendremos que ir actualizando de manera periódica. -----

Hoy traemos el tema del porcentaje mínimo para conservar el registro, éste es un elemento nuevo también de verificar o actualizar el padrón de afiliados o la Lista Nominal de Electores de los partidos políticos. -----

Hemos tenido debates sobre el tema, no estamos muy de acuerdo, entendemos que éste es un consenso de los miembros de la Comisión, pero desde luego el PRD planteaba que el tema de la depuración de la doble afiliación está pendiente de realizarse en este procedimiento que concluye en septiembre, rumbo a verificar el porcentaje mínimo de afiliados. -----

No lo podríamos adelantar en una situación específica de solicitud de organizar una elección, ahí nos parece que no es propiamente el objetivo. El objetivo de una elección no es verificar los dobles afiliados, desde luego, si eso es posible, si este proceso lo



hubiéramos tenido concluido de manera previa, me parece que sería conveniente, pero ya no volverá a ocurrir después de que concluyamos la verificación del requisito mínimo. Y también de este procedimiento ahora. -----

De las observaciones particulares, desde luego hay unas de forma y hay algunas de fondo; decía Leti, por ejemplo, el tema de la disposición de prerrogativas, por supuesto es con cargo al partido político, nos dice la ley, con cargo a sus prerrogativas. -----

La verdad es que lo que vamos a tener, si logramos un primer ensayo durante este año, es efectivamente verificar cuánto cuesta organizar una elección de un partido político; ese va ser, realmente si logramos llevar a cabo esto durante este año, va ser el reto de verificar cuánto cuesta. -----

Nosotros habíamos propuesto el concepto de costo mínimo para organizar una elección, ¿por qué? Para que también sea accesible, no todos los partidos políticos tenemos la misma cantidad de financiamiento. -----

Pero entre el costo y las garantías de una elección, me parece que la intención de este lineamiento se ubica ahí. -----

Observaciones particulares, redundancia. Dirigencia es conjunto de dirigentes, nos dice el Diccionario de la Real Académica, nosotros lo repetimos, decimos "dirigentes" o "dirigencias", alternativo no; dirigencia es conjunto de dirigentes. Me parece que no tendría problema ese tipo de observaciones. -----

Dirección Ejecutiva, dice la ley: "La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es la responsable de la organización". Muchos nos preguntamos, ¿y por qué el legislador previó esto? Si conociendo nosotros el órgano electoral, diríamos: ¿No sería más conveniente haber recaído en la Dirección Ejecutiva de Organización? Y aquí Alfredo estaría más tranquilo, ¿verdad? -----

La ley lo dice así. Nosotros hacemos una serie de observaciones, proponiendo ese papel que le da la ley a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, para principio del asunto del glosario, un tema que yo nunca he estado de acuerdo, me parece que un glosario no es una norma, pero bueno, finalmente aquí ha ganado esa presión de hacer glosarios como especie de normas. Desde luego hace falta establecer la Dirección Ejecutiva. -----

Por lo que hace al órgano que se propone una modificación, del órgano representante del partido político. La ley nos obligó, la Ley General de Partidos Políticos nos obligó a establecer órganos electorales internos, órganos colegiados. -----

Ahí me parece que habría que tener la definición más genérica, por ejemplo, que vamos a tener un órgano colegiado electoral y habría que ver cómo se determina la representación del partido en la interrelación y la coadyuvancia de organizar un proceso electoral interno. -----

Ese sería un asunto. -----

En el artículo 9º, inciso a), habla de la lista de afiliados, se habla de los datos personales, necesarios para su identificación. -----

Aquí me parece que no habría que acotar, digo, va ser un lineamiento por primera vez general, etcétera, pero ¿no habría que acotar determinada información? -----



¿Por qué? Porque el PRD, por ejemplo, ha logrado depurar su padrón de afiliados a partir del cruce con el padrón del Registro Federal de Electores y nos permite actualizar incluso domicilios, omisiones de datos, etcétera. Y a mí me parece que ese cruce ha sido benéfico para la actualización de los padrones de los partidos, bueno, en el caso del PRD. -----

Establecer datos personales, enumerarlos excluyendo domicilios o clave de elector me parece no necesario. Podría suprimirse la referencia específica. -----

Los otros, los formatos ya fue eliminado. -----

El asunto del artículo 13 de la imposibilidad material. A mí me parece que en vez de hablar causas fundadas y motivadas de manera ambigua y genérica, sí habría que establecerlo y nosotros vemos que solamente existen dos causas posibles de que se rechace una solicitud: -----

El asunto de los recursos de un partido político o el tiempo para organizar la elección. **La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** La cuestión es que ahora no está el cronómetro porque ya se fueron los compañeros. He sido laxa con el tiempo, precisamente porque no hay cronómetro, pero no podemos dejar de aplicar el Reglamento. -----

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda? -----

El representante del Partido Acción Nacional. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Víctor Enrique Arreola Villaseñor:

Gracias, buenas noches. -----

Primero que nada reconocer esta propuesta que se realiza. Si bien es cierto a instancia de un partido político determinado. -----

En el caso de Acción Nacional sí es un instrumento que nos interesa y del cual sí eventualmente pudiésemos estar echando mano, puesto que, como algunos saben, a partir de la última reforma de nuestros estatutos se contempla esta modalidad de elección, como la única de hecho, para renovar nuestras dirigencias. -----

Plantear de manera genérica, porque entiendo que más adelante entraríamos al análisis o quizá a la reserva de los artículos, si no me equivoco. -----

Plantear de manera genérica algunas inquietudes que quizá a partir del debate que se dé, pudiesen ser tomadas como parte del acuerdo, sobre todo en la parte considerativa, por lo siguiente: -----

Una primera aproximación que consideramos importante establecer es desde la visión y la interpretación de los miembros de la Comisión qué alcance se le estaría dando a la interpretación de la norma en cuanto a que constitucional y legalmente se establece la posibilidad de bienes para organizar los procesos de renovación de las dirigencias de los partidos. -----

Sin embargo, en el contenido del artículo 8, en el inciso e), se refiere que el acuerdo, entre otras, plasmará los alcances de la participación que se solicita por parte del Instituto. Es decir, si esta participación va a ser total, si se entiende a la luz de esa manera o solamente respecto de los aspectos que se están considerando aquí como



mínimos, entiendo, para que pueda la actuación o la intervención del INE a petición de los partidos garantizar la permanencia y la observación irrestricta de los principios que norman los procesos electorales. Eso de inicio. -----

Establecer con claridad el tema que pueden convenirse aspectos muy particulares respecto de cada una de las normativas de los partidos políticos, incluso las modalidades o submodalidades que puedan agruparse dentro de cada uno de los marcos normativos de los partidos políticos. -----

A manera de ejemplo menciono, Acción Nacional dentro de su proceso electivo interno, contempla una segunda ronda de votación, la realización de recuentos, la realización de debates. -----

Me parece que otra cosa que podría entrar en este ámbito de particularidades a convenir, porque no se encuentran expresas en estos lineamientos, es precisamente la interrelación entre los órganos directivos o las comisiones electorales internas que puedan crearse al interior de cada partido político. -----

Ello lo relaciono en cuanto al tema de las representaciones, se propone contemplar a los representantes de los candidatos ante las juntas distritales y ante las juntas locales; sin embargo, no se prevé la posibilidad de que haya una representación, esto, concretamente en el caso de una elección de dirigentes nacionales, donde pidiésemos tener dos, tres o cuatro aspirantes. -----

No se prevé la figura de la representación en la comisión que, de acuerdo a lo que se señala en el artículo 15, es la encargada de vigilar y conducir el proceso electivo. Nuestro modelo está basado y me imagino que el de muchos otros partidos estará basado en una vigilancia general de manera centralizada. No sé si esta parte cabría dentro de este catálogo como de cuestiones a convenir de manera particular con cada uno de los partidos políticos. -----

De manera genera, sería esa parte y la preocupación en cuanto al tema de la elaboración del padrón de afiliados, por lo que se menciona de que pueda haber este cruce con los datos de los padrones que ya se tienen previamente registrados en Prerrogativas y si del cruce dentro de esta información, suponiendo que los partidos entregarán un corte mucho más actualizado que el que ya estará registrado en Prerrogativas, si este cruce implicaría el desglose de otras acciones de otra naturaleza. Es decir, si Prerrogativas dijo: Yo ya vi que tienes esta información, entonces tengo que hacer un cruce y deslindo lo que tenga que ocurrir, y entiendo que no es el sentido. -----

Creo que esta explicación nos dejaría más tranquilos en esa parte y en cuanto a lo demás, estamos de acuerdo. -----

Gracias. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Enrique. -----

¿Alguna otra intervención en primera ronda? -----

De no ser el caso, ¿hay alguna intervención en segunda ronda? -----

Perdón, en primera ronda, la representante del Poder Legislativo de Movimiento



Ciudadano. -----
La C. Representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano, Refugio Esther Morales Pérez: Yo tengo una pregunta también para la Comisión, Consejera. En el caso particular de Movimiento Ciudadano, que es un partido menor y que su prerrogativa es también menor, ¿qué criterios aplicaría el Instituto si el partido tuviera el interés de que se le apoyara con la realización de la selección de sus dirigentes? Nada más. -----

Gracias. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En segunda ronda buscaremos la respuesta a las inquietudes que se han planteado. -----
¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda? De no ser el caso, ¿en segunda ronda alguna intervención? El Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, César Cruz Ramírez: Con la explicación que usted nos da, consejera Pamela y el doctor Ciro, retiro mis manifestaciones. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le agradezco muchísimo. -----

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención? Nada más voy a precisar algunas de las cosas que se han señalado. -----

¿Cuál es la cuestión? Éste, como se ha señalado, es en relación con las inquietudes que ha planteado el representante del Partido Acción Nacional, éste es un reglamento que está establecido para una modalidad en particular, las cuestiones que se establecen en estos lineamientos son los mínimos que tiene que garantizar el Instituto Nacional Electoral para poder organizar una elección bajo esta modalidad. -----

Sin embargo, los aspectos particulares de cada uno de los partidos políticos, las atenciones a las peculiaridades estatutarias de cada partido, esas pueden establecerse en el convenio general, siempre y cuando, como lo establece el propio lineamiento, se cumpla con los principios rectores a los que está obligado esta autoridad. -----

Pero esos elementos, precisamente los elementos adicionales, las peculiaridades si se prevé el tema de los recuentos o no se prevé el tema de los recuentos, no es algo a lo que la autoridad va a obligar a los partidos, es una cuestión específica que un partido puede o no tener y entonces se señalará en el convenio general que se establezca con cada partido político en lo particular. -----

Precisamente por eso se deja esa amplitud hacia los convenios, porque si no estaríamos obligando a los partidos a realizar un conjunto de acciones que pueden decidir no hacer. Estas son las garantías que el Instituto requiere en esta modalidad. -----

Por lo que hace al tema del padrón, el cruce entre los padrones. Cada uno de los procesos que se siguen en el Instituto, el proceso de verificación del punto 26 lleva su propia cuerda, esto es un proceso que se establecerá en estos lineamientos, es para obtener una lista de electores. -----

Recordemos que las elecciones constitucionales, incluso, no se organizan a partir del Padrón Electoral, se organizan a partir de la Lista Nominal. Aquí lo que se establece es



un mecanismo para tener validada, por parte del Instituto, una lista de electores, que es un proceso que va por cuerda separada de los distintos procesos que se siguen en el Instituto con otros fines, con otros propósitos. -----

Aquí lo importante es, que por ley está prohibida la doble afiliación. Entonces la depuración de dobles afiliados para efectos de esta lista, es indispensable, porque hay una prohibición expresa, pero precisamente también para garantizar el derecho que tienen todas y todos los ciudadanos de poder cambiar de partido político, cambiar de afiliación. -----

Lo que ese establece es que en la Lista de Electores puede haber una acreditación fehaciente que la última afiliación al partido político que está solicitando al INE que organice la elección. Esas son, precisamente, las medidas que se están adoptando para generar certeza, cuando el INE organice este tipo de elecciones. -----

En el tema de las representaciones ante las juntas locales y distritales o ante la Comisión, los candidatos ni en la elección constitucional tienen representantes, los candidatos de partidos políticos tienen representantes ante las comisiones, tienen representantes ante los consejos y los consejos, para efectos de las elecciones internas, como los consejos locales y distritales del Instituto, por ley son temporales y por ley no están facultados los partidos políticos para solicitarnos la organización de una elección cuando ellos están en funciones, quienes se decide que realicen esas funciones son nuestras juntas. -----

El tratamiento que se les da es darles representación ante esas juntas. -----

Y en el tema del criterio que se aplicará para un partido que tiene menos recursos, el INE no puede aplicar un criterio distinto para ningún partido; la prohibición que tiene el INE de financiar a cualquier partido, es a cualquier partido. -----

No podemos establecer, y precisamente por eso se fijan lineamientos que no están establecidos para un partido o para otro, en cada caso se verán. Y ahí venimos otra vez a los alcances de la participación que se pide, puede haber cuestiones que por la naturaleza que se pide, que no están necesariamente previstas en estos lineamientos, pero por las características sí requieren de una mayor erogación de recursos por parte del partido político o cuestiones que requieren una menor erogación. -----

Pero el Instituto, ni a un partido chico ni a un partido mediano ni a un partido grande está facultado para financiarlo. -----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? -----

Fernando, del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez: A ver, una pregunta específica. -----

En el artículo 8º, inciso a), habla del representante del partido político ante la Comisión, pero hace la referencia al artículo 43, inciso d) de la ley de partidos. -----

Ahí establece un órgano colegiado, es un representante, es una representación. Digo, para un poco entender la lógica de esta representación. -----

En el artículo 18, fracción IV, yo preguntaría si esta disposición que habla de recibir del



partido las constancias de candidatos, una vez agotados los procedimientos aplicables de dirimir controversias, si no es una norma muy específica que nos pudiera establecer ahí una camisa de fuerza, para adaptar a las condiciones de cada partido político. -----
Y además el problema es que aquí estamos incluso de dirimir controversias; traemos cadenas impugnativas, no traemos suspensión de actos reclamados. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más te interrumpo un segundo, Fer, porque ese punto en particular fue una de las propuestas de modificación. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez: Está eliminado. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Se quita esa parte sólo para que nos proporcionen en congruencia con el otro artículo, el 28 y el 29. -----

Solamente para no convertir en litigioso un tema que creo que no es litigioso. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez: Ah, perfecto. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Y por lo que hace al representante del partido político, también está aclarado en las modificaciones que propuse. Solamente para que lo tengamos. -----

Perdón, continúa. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando Vargas Manríquez: Yo ya, con eso concluyo. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? -----

Les pregunto si habría alguna intervención en tercera ronda. -----

De no haber una intervención en tercera ronda, sometería a votación el proyecto. -----

No vi que hubo alguna manifestación en contra de las propuestas que formulé y, de hecho, hubieron dos consejeros que expresamente señalaron que las hacían propias. Le solicitaría al Secretario Técnico que someta a consideración el Proyecto de Lineamientos con las modificaciones señaladas en un primer momento. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Nada más solo algunas de las preocupaciones planteadas por la representación de Acción Nacional, pueden ser atendidas en los convenios específicos que se suscriban y que este es un marco genérico para un tipo específico de procedimiento para la elección de dirigencia. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Enrique en tercera ronda. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Víctor Enrique Arreola Villaseñor: En ese sentido insistiría, como en la parte considerativa que sería que quedara muy claro, porque no es expresa esa parte y creo que no debería estar tal expresión lo que se dijo en el caso de los lineamientos, pero se debería dejar en la primera parte. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Dalo por



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

hecho, estará en la parte considerativa del acuerdo estas expresiones para que no se preste a una interpretación diversa. -----

Ahora sí le solicito que someta a consideración. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez:
Con todo gusto, Consejera. -----

Se consulta a los consejeros que integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, si se aprueba el proyecto que nos ocupa con las observaciones señaladas por la Consejera Presidenta en su intervención de primera ronda. -----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

Es aprobada por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le agradezco mucho, señor Secretario Técnico. -----

Y dado que no hay más asuntos que tratar en el orden del día, simplemente daremos por terminada la sesión del día de hoy. -----

Les agradezco su presencia. Muy buenas noches. -----




LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTIN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL



DR. CIRO MURAYAMA RENDON
CONSEJERO ELECTORAL



LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL



**LIC. ALFREDO EDUARDO RÍOS
CAMARENA RODRÍGUEZ**
SECRETARIO TÉCNICO